

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 29 DE JULIO 2021  
ACTA No. 50-07-2021**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves veintinueve de julio del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 50-07-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Ronald Cordero Cortés, Director, se encuentra de vacaciones.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica y la MBA. Tatiana Loiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez da lectura del orden del día y lo somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 48-07-2021**

**4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

4.1. Análisis de la "Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema", según oficio **IMAS-PE-0804-2021**.

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

5.1. Análisis de la Modificación Presupuestaria General N°04-2021 y Ajuste de Metas al POI 2021, según oficio **IMAS-GG-1682-2021**

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

6.1. Informe de las Acciones realizadas por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en relación con la situación de la Escuela Demetrio Tinoco.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

Una vez leído la agenda anterior, el señor Rolando Fernández la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 48-07-2021**

- **Acta No. 48-07-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, somete a votación la aprobación del Acta No. 48-07-2021.

**ACUERDO No. 205-07-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 48-07-2021 del jueves 22 de julio del 2021.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**4.1 ANÁLISIS DE LA “POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA”, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0804-2021.**

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las señoras Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa de Planificación Institucional y Mónica Acosta Valverde, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas.

Informa el señor Juan Luis Bermúdez que en su oportunidad se conoció una disposición de la Contraloría General de la República, sobre la Política Institucional para la Atención Integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030 y del Plan de Lucha Contra la Pobreza, donde existían disposiciones distintas y plazo diferenciados, en razón de esto se van a presentar los avances con algunos ajustes al texto que permite sostener la esencia de la política aprobada por este Consejo Directivo. También se realizó un trabajo con la Gerencia General, Planificación Institucional y el Órgano Contralor, se aclararon dudas del abordaje de estas disposiciones.

Al ser las 4:56 pm, se incorpora a la sesión la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

La señora Mónica Acosta se siente complacida de presentar un proyecto un mes antes de lo esperado, estaba para su aprobación en el mes de setiembre del 2021, en este momento no se presenta el plan nacional sino la política institucional, se van a presentar las objeciones realizadas por el Órgano Contralor y su subsanación de forma, permitiendo hacer una revisión más rápida y ejecutiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Continúa con la presentación la señora Loryi Valverde sobre la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.

**DFOE-SOC-IF-00016-2019**

Auditoría de carácter especial sobre el proceso de Planificación Estratégica del IMAS



**Disposición 4.6**

*Formular una política general del IMAS para la atención de la población en condiciones de pobreza extrema, que permita establecer un marco de actuación general, para dirigir los esfuerzos de la institución a su razón sustantiva en la consecución de los objetivos institucionales, para dar respuestas a las demandas y problemas identificados para su resolución.*



Se realizó toda la formulación de la política volviendo a caer en una reiteración de las disposiciones, producto del procedo de seguimiento que realizan en la Contraloría General de la República, es un tema más de forma que de fondo, sin embargo, se muestran dos grandes temas que propone el Órgano Contralor, el primero que en la política actual para la atención de pobreza y pobreza extrema se indicó que se instituye en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo como el Plan de Lucha Contra la Pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**DFOE-BIS-0044**

Reiteración de las disposiciones 4.6 y 4.7 del informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-2019.

La "Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030", incluye como parte de sus lineamientos para la atención integral de la población en esa situación, *instaurar la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo como el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza*, lo cual se encuentra alineado con las acciones definidas para la atención de la disposición 4.7 que se aborda seguidamente, por lo que se considera que la Política en comentario *debe ajustarse conforme lo determine ese Instituto a partir de los resultados comunicados en este oficio para dicha disposición, a fin de subsanar las debilidades identificadas*.

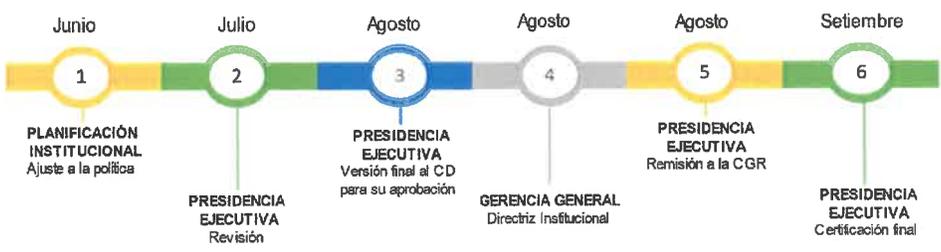


Se determinó que si bien la "Política Institucional para la atención integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030", incluye la mayoría de aspectos definidos en el "Manual de Procedimientos para elaborar y/o modificar normativa y otros instrumentos institucionales del IMAS", algunos de los mismos no fueron incorporados; de manera concreta, *no se identificó que la justificación formara parte de dicho documento, y por su parte los componentes de fundamento legal, ámbito de aplicación y unidad formuladora, no fueron incluidos de acuerdo con lo normado*, por lo que estos elementos también deberán ajustarse conforme las acciones que se adopten para modificar la Política en referencia a la luz de lo indicado respecto al Plan de Lucha contra la pobreza.



El Órgano Contralor hace un cotejo con el instrumento institucional para modificar, elaborar y eliminar normativa, toma ese instrumento y verifican contra la política hacen observaciones como: la justificación del documento, fundamento legal, ámbito de aplicación y Unidad Coordinadora, básicamente indican que no se cumple a nivel interno con la norma institucional.

**Cronograma de trabajo 2021**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**Ajustes aplicados**

Elemento	Normativa IMAS	Propuesta
<i>Justificación</i>	"Implica una breve explicación de los antecedentes y las necesidades que justifican la emisión de la política, así como un análisis de la problemática que se busca atender"	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Situación de pobreza en país, desde la percepción de IP e IPM (Enaho 2020)</li> <li>2. Comportamiento del porcentaje de hogares en pobreza multidimensional de la última década.</li> <li>3. Necesidad de la emisión de la Política</li> </ol>
<i>Fundamento legal</i>	"Señala los ordenamientos jurídicos en que se sustentan la política (incluyendo artículos y fracciones, apartados, e incisos según corresponda)"	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agenda 2030 y ODS</li> <li>2. Ley 4760 de creación del IMAS (artículo 2, 3, 4, 17, 21)</li> <li>3. Conjunto de Leyes, Políticas y Reglamentos que constituyen, el marco normativo interno (7 documentos)</li> <li>4. Referencias normativas externas al IMAS (18 documentos)</li> </ol>

Menciona que esto es un nuevo elemento de la política, sigue incluyendo una introducción que no fue motivo de observaciones de la Contraloría General de la República, se menciona la situación de pobreza en el ámbito global a nivel mundial y se desarrolla con los objetivos de desarrollo sostenible, pasa de una general a algo más específico y nacional a través de la justificación.

**Ajustes aplicados**

Elemento	Normativa IMAS	Propuesta
<i>Ámbito de aplicación</i>	"Define a las personas u organizaciones responsables de: cumplir y aplicar la política"	Segregación por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel de responsabilidades (Político/Estratégico/ Técnico / Operativo)</li> <li>2. Ente u organización responsable</li> <li>3. Tipo de responsabilidad</li> <li>4. Responsabilidad</li> </ol>
<i>Unidad formuladora</i>	"Al elaborar Políticas se debe consignar los datos de la dependencia o entidad formuladora, incluyendo firma, nombre completo, cargo del servidor público facultado y fecha"	Segregación por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rol</li> <li>2. Dependencia u unidad formuladora</li> <li>3. Nombre</li> <li>4. Cargo</li> <li>5. Fecha</li> <li>6. Firma</li> </ol>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**Ajustes aplicados**

Elemento	Normativa IMAS	Propuesta
<i>Instituir la ENPD como el PNLCP</i>	“De conformidad con los artículos 2 y 21 incisoa) de la Ley N° 4760, y con la finalidad resolver el problema de la pobreza en el país, se instituye la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo como el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza”	De conformidad con los artículos 2 y 21 incisoa) de la Ley N° 4760, y con la finalidad resolver el problema de la pobreza en el país, <b>se instruye a la formulación de un Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza</b> alineado a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

Este aspecto es más de fondo y tiene vinculación con la disposición 4.7, sobre el tema de instituir la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo como el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza.

Complementa el señor Juan Luis Bermúdez que está en trámite la ejecución del plan de trabajo presentado al Consejo Directivo que va dirigido a atender la elaboración del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza, con el apoyo de Planificación Institucional, Subgerencia Desarrollo Social y la Gerencia General, con el acompañamiento del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que permite contar una persona consultora que se encarga de los distintos insumos que se genera a lo largo del período y las actividades en un producto sólido, que sea un instrumento de adecuada transición en los próximos cambios que enfrenta la institución con el ciclo político del país, se va encontrando una oportunidad en estas disposiciones para fortalecer lo que viene haciendo el Consejo Directivo.

El señor Jorge Loria felicita al equipo por la labor realizada en cuento a este tema, es muy acertado y de acuerdo con la visión del IMAS en atender la población en pobreza y pobreza extrema.

Consulta el señor Freddy Miranda si la Contraloría General de la República tiene atribuciones para modificar esa política, no termina de estar contento con esta relación, la cual existe para control del gasto público.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que, una vez aprobado el Plan de Atención de Disposiciones, lo que corresponde es traer los productos, se hacen ajustes que precisen y abran al marco que tiene MIDEPLAN de mejora en la estructura.

Entiende que debería existir una relación de costo beneficio de cada una de las disposiciones que emite el Órgano Contralor, a veces el tiempo invertido no es proporcional con el beneficio o valor público que se genera, no obstante, el IMAS ha sido respetuosa de esos alcances y el trabajo del equipo ha sido concienzudo y apegado a la técnica.

Consulta el señor Rolando Fernández que no quedaría subordinado la política a la Estrategia Puente al Desarrollo.

Responde la señora Loryi Valverde que es correcto, básicamente la última diapositiva lo que indica es que el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza es el que debe alinearse a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, esto no implica que la política este subordinado en ninguna media a la estrategia, sino que el plan sería el que se debe alinear.

Al señor Jorge Loria le llama la atención que sería hasta el año 2030.

Manifiesta la señora Loryi Valverde que la política es hasta el año 2030, eso no se modifica en temporalidad, lo que se estaría modificando es un tema relacionado a la disposición 4.7 sobre el Plan de Lucha Contra la Pobreza alineado a la política al 2030, sin embargo, en este momento no está así, se estaría realizando una ampliación por recomendación de la Contraloría General de la República e inclusive por criterio de MIDEPLAN.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento por la presentación, por lo que las personas invitadas se retiran de la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 206-07-2021**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el Acuerdo N° 335-08-2020 del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social con fecha 13 de agosto del 2020, dicho órgano acordó:

*1. Aprobar la Política Institucional para La Atención Integral De Población En Pobreza Y Pobreza Extrema, en Cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.4 Del Informe N° DFOE-SOC-IF-00016-2019 Auditoría De Carácter Especial Sobre el Proceso De Planificación Estratégica del IMAS.*

*2. Instruir a la Gerencia General para que comunique con carácter vinculante a toda la comunidad del IMAS la Política Institucional para la Atención Integral De Población en Pobreza y Pobreza Extrema.*

*3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que se garantice que los enfoques, principios y lineamientos establecidos en la Política Institucional para la Atención De Población Integral en Pobreza y Pobreza Extrema orienten toda la gestión institucional y el accionar intersectorial promovido por el IMAS, cuyo fin es la atención integral a la población en pobreza y pobreza extrema.*

*4. Instruir a Presidencia Ejecutiva en coordinación con Planificación Institucional que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República en cumplimiento del DFOE-SOC-IF-00016-2019.*

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio N.º IMAS-PE-0915-2020 con fecha 27 de agosto de 2020, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social informó que la Política supra citada fue aprobada por el máximo órgano de decisión de la institución mediante el Acuerdo N.º 335-08-2020 del 13 de agosto de 2020, por lo que se remitió certificación de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.6.

**TERCERO:** Que mediante los oficios DFOE-BIS-0044/DFOE-SEM-0078y DFOE-BIS-0042/DFOE-SEM-0076 la Contraloría General de la República señala que en virtud de lo informado por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, y considerando lo dispuesto en el informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-2019, se efectuó un análisis de lo actuado por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

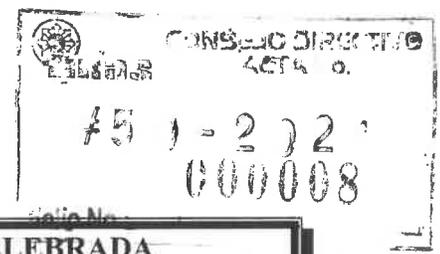
Administración, a partir del cual se determinó que las disposiciones 4.6 y 4.7 en comentario no han sido atendidas, con el detalle de los aspectos justificativos para tal determinación, por lo cual dicho órgano contralor procede a reiterar por una única vez las disposiciones 4.4 y 4.6 del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-2019, a efecto de que se presente toda aquella documentación fehaciente que acredite el cabal cumplimiento de lo dispuesto en los plazos estipulados.

**CUARTO:** Que la Presidencia Ejecutiva, para cumplir con dicha reiteración de la disposición 4.6 del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-219, denominado “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación estratégica del IMAS”, reactivó el equipo de trabajo con representación de Presidencia Ejecutiva y Planificación Institucional, quienes estuvieron a cargo de la elaboración de una nueva versión del documento de la política previamente aprobado.

- **QUINTO:** Que mediante el oficio IMAS-PE-0804-2021 con fecha 27 de julio del 2021, la Presidencia Ejecutiva remitió al Consejo Directivo la nueva versión de la “Política Institucional para la Atención Integral de Población en Pobreza y Pobreza Extrema”.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. Aprobar la reforma parcial de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, en Cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.4 Del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-2019 Auditoría De Carácter Especial Sobre el Proceso De Planificación Estratégica del IMAS y su reiteración.
2. Instruir a la Gerencia General para que comunique con carácter vinculante a toda la comunidad del IMAS la reforma parcial de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que se garantice que los enfoques, principios y lineamientos establecidos en la reforma parcial de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema orienten toda la gestión institucional y el accionar intersectorial promovido por el IMAS, cuyo fin es la atención integral a la población en pobreza y pobreza extrema.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

4. Instruir a Presidencia Ejecutiva en coordinación con Planificación Institucional que comunique el presente acuerdo a la Contraloría General de la República en cumplimiento del DFOE-SOC-IF-00016-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### **ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

##### **5.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N°04-2021 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1682-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa de Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe de Proveeduría, Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas.

En primera instancia el señor Juan Carlos Laclé agradece al Consejo Directivo por la oportunidad de presentar este punto de agenda, esto se da en virtud de la emergencia emitida mediante Decreto Ejecutivo 43131-MP, estos recursos en su mayoría están siendo orientados a la emergencia producto de las lluvias presentadas en los últimos días.

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 04-2021**, asciende a la suma de **¢ 1,117,412.00 miles (Mil ciento diecisiete millones cuatrocientos doce mil colones exactos)**, se elaboran con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias de los Programas Protección y Promoción Social para reorientar estos recursos a la Inversión Social, con el propósito de atender necesidades surgidas en este periodo presupuestario, propiamente en el Beneficio de Emergencias y respaldados en el Decreto Ejecutivo 43131-MP y Atención situaciones de violencia. Además, se reorientan recursos de la Empresas Comerciales con el fin de atender nuevas necesidades.

Se presentan disminuciones en el programa de Protección y Promoción Social producto de la exclusión de tres organizaciones con proyectos que suman alrededor de ¢142.000.000.00 (Ciento cuarenta y dos millones de colones), hay algunos remanentes de VEDA tanto con recurso FODESAF y IMAS, que superan los ¢200.000.000.00 (Doscientos millones de colones), y en capacitación alrededor de ¢ 742.000.000.00 (Setecientos cuarenta y dos millones).

En el programa de Empresas Comerciales se disminuye ¢17.000.000.00 (Diecisiete millones de colones), de la partida de materiales y suministros, bienes para la producción, comercialización y producto terminado, para hacer una reorientación a maquinaria, equipo y mobiliario por el mismo monto para mantener el equilibrio presupuestario en las partidas.

Inicia la presentación el señor Alexander Porras de la Modificación Presupuestaria General No. 04-2021, que forma parte del acta

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>17,000.00</b>	<b>17,000.00</b>
<b>BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN</b>			<b>17,000.00</b>	<b>17,000.00</b>
Productos terminados			17,000.00	17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>	<b>937,615.00</b>		<b>957,615.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>20,000.00</b>	<b>937,615.00</b>		<b>957,615.00</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>20,000.00</b>	<b>937,615.00</b>		<b>957,615.00</b>
Veda	20,000.00	194,665.00		214,665.00
capacitación		742,950.00		742,950.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>142,797.00</b>			<b>142,797.00</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>142,797.00</b>			<b>142,797.00</b>
AAsociaciones	142,797.00			142,797.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,797.00</b>	<b>937,615.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>1,117,412.00</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
<b>BIENES DURADEROS</b>			17,000.00	17,000.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			17,000.00	17,000.00
Maquinaria y equipo diverso			17,000.00	17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	162,797.00	937,615.00		1,100,412.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	162,797.00	937,615.00		1,100,412.00
<b>Otras transferencias a personas</b>	162,797.00	937,615.00		1,100,412.00
Emergencias	142,797.00	842,950.00		985,747.00
Atención situaciones de violencia	20,000.00	94,665.00		114,665.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,797.00</b>	<b>937,615.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>1,117,412.00</b>

A continuación, la señora Loryi Valverde presenta los ajustes a metas del POI 2021 al aplicar la modificación presupuestaria 04:

**Origen de los recursos:**

**Veda:**

Para este beneficio se disminuye un monto de **¢214.665 000.00 (Doscientos catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil colones)** y se da una disminución de la meta de **254 personas**, generando como resultado una meta ajustada de **1320 personas**, la cual fue calculada según la ejecución real del beneficio y una proyección de nuevos casos que podrían ser atendidos durante el mes de agosto que finaliza el periodo de veda.

**Capacitación:**

En este beneficio se disminuye un monto de **¢742.950.000.00 (Setecientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil colones)** generando una disminución en la meta de **1905 personas capacitadas**, para una meta ajustada de **635 personas capacitadas**. En el 2021 los recursos para el beneficio Capacitación han permanecido centralizados y no han presentado movimiento hasta el mes de julio. Por esta razón, se considera que no será viable ejecutar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 29 DE JULIO 2021  
ACTA No. 50-07-2021**

totalidad de los recursos de capacitación en el 2021 y se recomienda trasladar los mismos a otro beneficio.

**Proyectos:** Se disminuyen del POI 2021 tres proyectos de las ARDS Huetar Caribe y Huetar Norte, los mismos se habían incorporado como parte del superávit 2020, los proyectos que se eliminan son los siguientes:

Nº	Nombre completo de la organización	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto
1	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.	ARDS Huetar Caribe	15.000.000
2	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	Equipamiento del área de trabajo para el proceso de pelado de plátano.	ARDS Huetar Caribe	12.797.000
3	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500m <sup>3</sup> para el servicio de agua potable de Caño Negro y La Chompipera.	ARDS Huetar Norte	115.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>142.797.000</b>

Según los movimientos anteriores la meta ajusta de proyectos de superávit será de **21 proyectos**



## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

### Emergencias

Para este beneficio se solicita un incremento de **¢985.747 000,00 (Novecientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil colones)**, con la finalidad de realizar la atención de las familias que han sido afectadas por el evento meteorológico correspondiente a la onda tropical N° 17.

Para este beneficio no se calcula meta no obstante se brindarán cuentas de la totalidad de familias atendidas con los recursos asignados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**Atención Situaciones de Violencia**

Se incrementa el presupuesto de este beneficio en **₡114.665.000.00 (Ciento catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil colones)**, con el fin de atender a las familias que sean víctimas de violencia, debido a que según proyecciones del Área de Bienestar Familiar los recursos actuales son insuficientes para atender la demanda que se está presentando en este beneficio

<b>Resumen de ajustes a las metas de inversión social</b>								
Descripción del Producto	<i>Situación Inicial</i>		Modificación presupuestaria 04				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
<b>Situaciones de Violencia</b>	-	₡589 400000		₡114 665000				₡704 065000
VEDA	1574	₡830 000000			254	₡214 665000	1320	₡615 335000
Emergencias	-	₡3 010 000000	-	₡985 747000			-	₡3 995 747000
Capacitación	2540	₡990 600000			1905	₡742 950000	635	₡247 650000
Proyectos superávit	24	₡1 703 050058			3	₡142 797000	21	₡1 560 253058



Consulta el señor Rolando Fernández sobre el aumento en Atención Situaciones de Violencia ¿cuáles son los factores?, con respecto a los proyectos que no se van a desarrollar este año, ¿en qué situación estaban y cuál sería la justificación?, porque existía un compromiso adquirido con las organizaciones.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez en cuanto a los proyectos estaban teniendo retrasos en la presentación de requisitos que impedían su ejecución para este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Menciona la señora María José Rodríguez que precisamente uno de los proyectos presentó recursos ante la Contraloría General de la República, se da por agotado el tiempo para ejecutar este año. Otro proyecto tenía riesgo para la organización y la institución llevar a cabo el proyecto, se va a llevar un seguimiento para que se pueda incorporar el próximo año.

Agrega la señora Loryi Valverde que según criterio de las Área Técnicas los proyectos estaban asociados en atrasos en la presentación de requisitos.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que en algunos momentos hay dificultades organizaciones complejas, a veces son irreconciliables con el mismo proyecto, eso lleva a que en el segundo semestre se hagan algunos ajustes y su ejecución.

Comenta el señor Juan Carlos Laclé que tanto la Dirección Superior ha realizado gestiones ante FODESAF y el Ministerio de Hacienda para reforzar los recursos económicos institucionales y hay estimación de ingresos alrededor de ¢5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones) y ¢ 1.400.000.000.00 (mil cuatrocientos millones de colones), y reforzar la parte de atención a familias para que la ejecución se vaya incrementando en estos meses y no llegar a fin de año con un presupuesto muy alto, esperando que los recursos solicitados lleguen para no tener que hacer un esfuerzo adicional para su ejecución.

Al no haber más consulta sobre el tema, extiende un agradecimiento el señor Juan Luis Bermúdez a las personas invitadas por la presentación.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 207-07-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 29 DE JULIO 2021  
ACTA No. 50-07-2021**

2. Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0903-2021** y adjuntos, la Máster María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia, solicitan a Planificación Institucional emitir el criterio técnico y ajuste de metas al POI 2021, de los recursos asignados a la Inversión Social producto del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de sujetos privados y otros benéficos y que se reorientaran a la atención principalmente de Emergencias y de otros benéficos.
3. Que, mediante Formulario **AEC-No 260-06-2021**, el Licenciado Javier Antonio Vives Blen Subgerente de Gestión de Recursos y el Licenciado Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresas Comerciales, remiten a la Unidad de Presupuesto solicitud de reorientación de recursos con el objetivo de atender necesidades que no fueron previstas en el proceso de formulación presupuestaria 2021. Además, solicitan al Área de Planificación Institucional el respectivo criterio técnico.
4. Que mediante oficios **IMAS-PE-PI-0156-2021 y IMAS-PE-PI-0193-2021**, suscritos por la Ingeniera Loryi Valverde Cordero Jefa a.i. de Planificación Institucional, se remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas en el POI 2021.
5. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-087-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura y la Licenciada Silvia Morales Jiménez Jefatura del Área Administración Financiera, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“Modificación Presupuestaria General N° 04-2021**, que asciende a la suma de **¢ 1,117,412.00miles (Mil ciento diecisiete millones cuatrocientos doce mil colones exactos.**”
6. Que mediante oficio **IMAS-GG-1682-2021** suscrito por Máster Juan Carlos Laclé Mora en su calidad de Gerente General y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura, manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

**POR TANTO SE ACUERDA**

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la “**Modificación Presupuestaria General N°04-2021**, que asciende a la suma de **¢ 1,117,412.00miles (Mil ciento diecisiete millones cuatrocientos doce mil colones exactos)**”, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			17,000.00	17,000.00
<b>BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN</b>			17,000.00	17,000.00
Productos terminados			17,000.00	17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	20,000.00	937,615.00		957,615.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	20,000.00	937,615.00		957,615.00
Otras transferencias a personas	20,000.00	937,615.00		957,615.00
Veda	20,000.00	194,665.00		214,665.00
capacitación		742,950.00		742,950.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	142,797.00			142,797.00
<b>A PERSONAS</b>	142,797.00			142,797.00
A Asociaciones	142,797.00			142,797.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,797.00</b>	<b>937,615.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>1,117,412.00</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
<b>BIENES DURADEROS</b>			17,000.00	17,000.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			17,000.00	17,000.00
Maquinaria y equipo diverso			17,000.00	17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	162,797.00	937,615.00		1,100,412.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	162,797.00	937,615.00		1,100,412.00
Otras transferencias a personas				1,100,412.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

	162,797.00	937,615.00		
Emergencias	142,797.00	842,950.00		985,747.00
Atención situaciones de violencia	20,000.00	94,665.00		114,665.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,797.00</b>	<b>937,615.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>1,117,412.00</b>

2. Autorizar los ajustes en el presupuesto institucional, y en las Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria General N° 04-2021.
  
3. Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°04-2021 a la Contraloría General de la República y a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que esto además de brindar una holgura presupuestaria para atender las necesidades crecientes actuales, facilita el ordenamiento de las finanzas institucionales conforme se han ido presentado que al final podrían generar algún tipo de subejecución que no se desea, por tal razón se está dando seguimiento desde la Gerencia General y Subgerencias de manera mensual al desarrollo y comportamiento de los ingresos para tener una ejecución óptima en los recursos institucionales.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1 INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DEMETRIO TINOCO.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Menciona el señor Juan Luis Bermúdez que se va a presentar un informe del avance del comodato entre el IMAS y MEP, que permitirá que la Escuela Luis Demetrio Tinoco ubicada en el cantón de Goicoechea pueda tener inversión del MEP, para evitar cualquier afectación de la infraestructura por condiciones climáticas o de otra naturaleza que han sido previamente identificadas.

Explica la señora María José Rodríguez que el jefe de la Regional Noreste ha llevado el seguimiento del tema, en conjunto se están llevando las articulaciones interinstitucionales.

En este año se solicitó el oficio de aceptación al MEP, desistieron aceptar la donación, posteriormente la Asesoría Jurídica informó al Consejo Directivo, esto imposibilitó cumplir con el acuerdo inicial, esto se había conversado de recibir la donación por parte de la Municipalidad solicitando que en su lugar se iniciara un proceso de suscripción de firma de convenio de comodato, dejando sin efecto la donación, el Área Socioproductivo y Comunal elaboró el informe técnico y la ULDS de Goicoechea preparó el informe técnico social así como la conformación del expediente remitido para la Regional Noreste a la Presidencia el 09 de julio del 2021, esta lo traslado a la Asesoría Jurídica para la elaboración del borrador del convenio, fue remitido para su revisión ante el MEP el 27 de julio del presente año, en conocimiento del señor Estiven González, se ha mantenido una comunicación constante con esa persona para que salva cuando antes.

Una vez recibió el convenio de comodato por parte del MEP, se emite la constancia de legalidad, teniendo en cuenta que actualmente la institución no cuenta con las personas Asesora Jurídica General.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que se está dando seguimiento a este trámite que ha derivado el dialogo entre el MEP y el IMAS, se encuentra en su última etapa, pronto se está informando la suscripción de este comodato, el contar con el Asesor Jurídico General será muy importante para emitir la constancia de legalidad y concretar esta necesidad urgente.

Consulta la señora Georgina Hidalgo cuándo podría estar la constancia de legalidad, sería conveniente impulsar que sea otra persona que emita ese documento.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que el comodato se encuentra en la Asesoría Jurídica del MEP, ese tiempo no se puede controlar, posteriormente llega a la institución, esperando que para ese momento se pueda contar con la persona Asesora Jurídica General para la emisión de la constancia, pero existen otros

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

avances en otra línea. Aclara que no se puede dar una fecha cierta, se va a correr en todo lo posible y presionar al MEP.

Señala el señor Juan Carlos Laclé que se revisaron las oportunidades de mejora y tomando en consideración aspectos de carácter de control y de interés público, se procedió a realizar los ajustes correspondientes en el Manual de Cargos y Puestos para el cargo de Profesional en Derecho 3, se estaría presentando el próximo jueves, esto debe ser comunicado a la Autoridad Presupuestaria, con esto las constancias de legalidad las podría emitir ese profesional, en aquellos convenios donde existan transferencias de recursos se estaría impulsando una mejora en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, se requiere hacer una reforma más allá del Manual de Cargo, dejarlo abierto y que no sea exclusivamente el Asesor Jurídico General el que emita la constancia de legalidad, sino que también lo pueda hacer un Profesional en Derecho 3.

No obstante, se ve la necesidad de revisar de manera integral algunos aspectos de carácter del Manual de Cargo, se estaría presentando 15 días posteriores a la presentación de estas reformas urgentes en ausencia de la persona Asesora Jurídica General.

Agrega la señora María José Rodríguez que este ajuste sobre la declaración jurada, se encuentra incorporado en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, posteriormente se estaría presentando para su aprobación.

El señor Juan Luis Bermúdez da por conocido el presente informe con la anuencia del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Informa el señor Juan Luis Bermúdez que los equipo particularmente de las cuatro regiones (Heredia, Huetar Norte, Huetar Caribe y Cartago), han estado atendiendo de manera incesante y con mucho compromiso independiente que sea fin de semana o feriado, las afectaciones de las familias en la zona de mayor impacto de las lluvias de estos días, se tiene 166 personas funcionarias de regiones que han decidido apoyar la respuesta donde se ha requerido por parte de las jefaturas regionales que están acompañando las labores que se realizan en coordinación con los Comités Municipales de Emergencias, además de los recursos conocido que se direccionaran para las emergencias alrededor de ¢190.000.000.00 (Ciento noventa millones de colones), para su atención.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Los equipos realizan dos tareas la identificación y atención de la población a partir de los listados de las personas que se encuentran en albergues o en las zonas que se hace un barrio, para llevar un control.

Personalmente ha estado presente en Sarapiquí, Guatuso y Ciudad Quesada reunido con los Comités Municipales de Emergencias, ha estado en contacto constante con cada Unidad Local.

Se destaca la labor que realiza el personal y la experiencia que tiene el IMAS en atención de emergencias es un gran musculo de los Comités Municipales de Emergencias, incluso se ha tenido población institucional damnificada y pérdida de capacidad instalada de las oficinas del IMAS, en el caso de Guatuso fueron afectas las oficinas y algunas personas funcionarias, todo fue inventariado y se está gestionando, de igual manera en la ULDS de Turrialba, existe necesidad contar con orientación de la Auditoría Interna en relación con las pérdidas de material de atención, expedientes y otros, para encontrar un adecuado registro.

Debemos estar orgullosos del personal del IMAS que está recorriendo estas zonas afectadas, con una pasión de atender a las familias en los territorios afectados, la próxima semana se va a presentar un informe más detallado.

La señora Georgina Hidalgo agradece por el informe y al personal que han estado en esta emergencia. Por otra parte, que salió publicado en el periódico La Nación el caso de una señora que podría ser beneficiaria del IMAS, que cumple con todos los requisitos, tuvo un trasplante de hígado, en la institución le informan que no hay recursos económicos, qué se puede hacer con este caso.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que este caso estaba pendiente de ingresos de recursos adicionales al IMAS, estarán siendo asignados en esta semana, hay algunas particularidades de la historia que está detrás de este caso, estará siendo resuelto y se informará a la periodista al respecto.

Agrega que hay momentos en que los recursos se vuelven poco para las necesidades y la liquidez, dependiendo de la ejecución y la demanda que tengan las Unidades Locales, se le brinda la información a la persona de lo que sucede para que no exista ninguna desprotección en la información de la persona usuaria.

Reitera el señor Jorge Loría el agradecimiento a todo el esfuerzo realizado por la institución en la forma que ha atendido la emergencia que se ha dado en el país en las diferentes regiones, es digno de admirar y de aplaudir, la solidaridad hace grande a la institución.

CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 50-07-2021  
15-07-2021  
000014

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 29 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 50-07-2021**

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que se ha comunicado a los medios el avance de las acciones del IMAS, en la atención de la emergencia.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:00 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

